



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

3380

TEMUCO,

16 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 de 14.08.1996 que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.292 del 14 de octubre de 2013, que autoriza la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del local N° 29 exterior del Mercado Municipal de Temuco.

3.- El contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014 entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut:

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba el cambio de giro de Prendas de Vestir y sus Accesorios a "Impresiones y Artículos Fotográficos", solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: , por el local N° 29 exterior Mercado Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.941 de fecha 03 de septiembre de 2015, que aprobó el cambio de Giro, por **Impresiones y Artículos Fotográficos**, con una superficie total de 97,46 mts<sup>2</sup> y con un valor mensual de arriendo de 10,799 U.T.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que el Local N° 29 exterior del Mercado Municipal tiene como Dirección, Manuel Rodríguez N° 952 y no el N° 935 como se señaló en el Decreto Alcaldicio N° 2.941 de fecha 03 de septiembre de 2015.

### DECRETO

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2.941 de fecha 03 de septiembre de 2015, en el sentido de modificar la Dirección del Local Exterior N° 29 del Mercado Municipal por Manuel Rodríguez N° 952 de la Ciudad de Temuco.

2.- Manténgase en todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 2.941 de fecha 03 de septiembre de 2015, el cual aprueba la Modificación de Contrato de fecha 27.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: y autoriza el **Cambio de Giro, por Impresiones y Artículos Fotográficos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/lncc

c.c. Dirección Administración y Finanzas  
Depto. Gestión Interna  
Oficina de Partes  
Mercado Municipal  
Rentas

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



ID. 955549

